



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREM
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO.

por tal pues si seer locales que concurrieron le dieron su voto y su
pío quarto y sin embargo el presente de la Jurisdiccion D^o Tomas Pe
si suelta se conformo con los d^{os} unicas votos que tubo con favor de
vivero D^o Fernando Perez que es quien esta raxiendo d^{ha} Administ^o
sobre este particular me extendi lo suficiente en mi anterior recu
presente los d^{os} Testimonios por convenidas que acreditan la
gension de mi parte el desprecio que se hizo de mi escrito. y las
causas de que provengan los d^{os} d^{os} que abaxando de la Juris
comenio el presente de la d^{ha} d^{ha} de mi parte a prevenir las cu
tas en el termino que se le mandava. si remota la fianza y de cum
plir con las demas condiciones. y asⁱ las que fue nombrado y elegido
todo lo qual reproduco de nuevo sobre ello repido informe al Ayun
tam^{to} quien se abruzo si esplayare en este punto como lo hizo sob
oraz contentandose con mandar que se pudiese testimonio de la d^{ha}
bien penetrado que con ese se acreditava la d^{ha} d^{ha} solo expues
por mi parte a quien barra que no haya informado encontra de
que en esta parte hizo presente al Comero en quanto alo que rem
de las Caseras de las cuentas. y d^{os} d^{os} si firmas que en ellas se non
y aparecen de los d^{os} Testimonios que en virtud de informe de
Ayuntam^{to} su acuerdo, y en su mandato ha puesto el Escrivano
de Ayuntam^{to} sin que sea visto que mi parte haga apologia de
tam^{to} contra el Vicario o de este contra aquel, ni hacer la defen
si uno ni otro. pues modo, precinde bastandole que este acred
do como se persuades lo era. y resulta en los autos que en ningun
tiempo fue moroso ni omiso en la presentaz. si cuentas, y que el
no havien llevado estas al Ayuntam^{to} procedio primero de la
diu puras subscritadas entre el Vicario y Comisionados de la d^{ha}
para tomar elav. sobre el lugar preferente en que cad^a